


Acuerdo el Ayuntamiento q^e Chariendo lo valen a l^o
 Afecto concurrir a practicar el Juramento, a costum^o
 brado de unplex con su encargo segun y conforme al R.^o
 Privilegio de este Oficio despachado en el año de mil^o
 e trezentos och^o a favor de esta Ciudad, y de las
 Superiores resoluciones expedidas al mismo fin;
 Q^uo le di la posesion el Señor Conde, e entregandole
 la vara de Justicia para su uso y exercicio.
 Montalvo y Manresa

Ante nos

Gonzalo Chamorro


Diego Antonio
 Gallegos
